

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 23/07/2015

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Suministro de productos que hacen parte del kit de material didáctico, para los Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB tradicional del ICBF, ubicados a nivel Nacional.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)**

60141101 Juegos Educativos
60141004 Animales o Títeres de Peluche
60131405 Tambor
60141110 Juego de Estrategia
52171002 Espejo para Baño
60141401 Equipo de Representación Teatral
60141111 Accesorios para Juegos
60121500 Utensilios de Dibujo, Suministros y Accesorios
60121230 Pinceles de Caballete
12171504 Colorantes para Alimentos

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad por Kit

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar requiere contratar el suministro de los siguientes productos que hacen parte del kit de material didáctico, para 42.376 Hogares Comunitarios de Bienestar HCB a nivel nacional, los cuales deben ser entregados en las bodegas del operador logístico ubicadas en 9 ciudades a nivel nacional.

Cada kit está compuesto por:

KIT DE COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ELEMENTOS POR KIT
1	Títeres Pequeños	3
2	Títeres Grandes	3
3	Pandero	1
4	Juego de Puntería	1
5	Espejo de Pared	1
6	Peluca Payaso	1
7	Peluca Afro	1
8	Peluca Pelo Liso	1
9	Peluca de la Realeza	1
10	Cartera de Señora	1
11	Bufanda Plumas	1
12	Bufanda Lisa Tejida	1
13	Nariz de payaso	1
14	Gafas Tipo Aumento	1
15	Gafas Locas	1
16	Corbata de Nudo Fino y con Caucho	1
17	Bata Tipo Doctor	1
18	Medios de Transporte Mínimo 6 Figuras	1
19	Animales de Granja Mínimo 6 Figuras	1
20	Vajilla y Juego de Té Mínimo 4 Puestos	1
21	Caja de Colores x 24 Unidades	4
22	Caja de Plumones Mínimo 24 Unidades	4
23	Caja de Pasteles secos Mínimo 24 Unidades	4
24	Caja de Pasteles Grasos Mínimo 24 Unidades	4
25	Pincel Delgado Redondo de Punta #3	26
26	Pincel Grueso Punta Plana #10	26
27	Sobre Anilina Vegetal de 25 gr.	14
28	Paquete de Marcadores Borrables x 6 Unidades	4
29	Guía (cartilla) para la utilización del kit material didáctico	1
TOTAL		111

Adicionalmente, se requiere que el contratista empaque cada producto tal y como se especifica en el anexo No. 1 Ficha Técnica de los Productos a Entregar – Dotación Material Didáctico, y embale los productos que hacen parte del “KIT DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO” en una caja de cartón doble capa con las medidas que se relacionan a continuación:

Descripción	Cantidad
Empaque colectivo (caja de cartón corrugado doble capa)	1
MEDIDAS	
65cm. x 35cm. x 30 cm. de altura.	

Nota:

- La Entidad podrá modificar en un +/- 10% la cantidad de kits y elementos que conforman los kits de acuerdo a sus necesidades. De igual forma podrá eliminar alguno(s) de los elementos que conforman el Kit. Lo anterior deberá incluirse en la estimación de los precios, de tal forma que a pesar de realizar estas modificaciones la cotización aún sea válida.
- Las medidas del empaque colectivo (caja de cartón corrugado doble capa) podrían cambiar en un +/- 10% según las medidas de algunos elementos que el contratista suministre en el kit.
- Para la elaboración de la cartilla el ICBF entregara un archivo que contiene la diagramación y el contenido final para impresión.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Todos los materiales didácticos y juguetes deben contar/cumplir con “los certificados de conformidad”, y estar soportados en los ensayos técnicos estipulados en las Normas NTC 4894 parte 1; NTC 71-3, NTC 71-2, lo anterior en atención a lo dispuesto en la Resolución 3388 de 2008, emitida por el MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL; los cuales se exigen previa a la comercialización y distribución de todos los juguetes destinados al uso humano que se fabriquen o importen en el territorio nacional.

Aparte de los anteriores requerimientos, los materiales entregados deben cumplir con las siguientes características:

- **Dimensiones:**

- Las dimensiones expresadas en el **Anexo 1 - Ficha Técnica de los Productos a Entregar – Dotación Material Didáctico HCB 2015** son las mínimas requeridas.

- Las dimensiones pueden tener una tolerancia de 5mm +/-, siempre y cuando estas no afecten las proporciones generales ni uso del producto.

- **Criterios básicos de seguridad:**

- Deben ser seguros. Todos los materiales deben ser nuevos y estar visiblemente limpios y libres de infestaciones. El material no debe ser tóxico ni nocivo.
- No poseer piezas pequeñas removibles que puedan generar el riesgo de ser ingeridas, por los niños y niñas.
- El material debe estar con acabados apropiados sin rebabas, astillas, ni filos cortantes y estar libres de grapas o sistemas de unión que puedan generar laceraciones en la piel.

- **CARACTERISTICAS GENERALES DE LA DOTACION DE MATERIAL DIDÁCTICO**

Las siguientes fichas técnicas hacen parte del material didáctico duradero que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, requiere para la dotación de los HCB - Hogares Comunitarios de Bienestar, cumpliendo con los criterios establecidos y con las características técnicas mínimas definidas por el ICBF, bajo las siguientes prioridades:

- **Seguridad:** Entendido como todo aquello que sea necesario y esté indicado para prevenir posibles riesgos y lesiones en los niños, niñas y usuarios de los materiales.
- **Calidad:** Corresponde a los aspectos de presentación, resistencia y cumplimiento de las normas técnicas que garanticen unas condiciones mínimas de durabilidad y usabilidad en condiciones normales de utilización de los productos.
- **Temática:** Tipo de material y temática, determinado por la Dirección de Primera Infancia, en consecuencia con los objetivos pedagógicos en desarrollo de los programas para la primera infancia.

- **ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LOS PRODUCTOS DE PLÁSTICO:**

- **Materiales:** En la manufactura de los elementos plásticos, no se deben utilizar materiales de recuperación o reciclados, la materia prima debe ser 100% nueva y de primera calidad. Deben ser resistentes a las quebraduras.
- **Insumos:** Pigmentos no tóxicos ni nocivos.
- **Seguridad:** Todos los materiales deben estar visiblemente limpios y libres de infestación. No se deben observar puntos de carga en el material, rebabas o de inyección o deformaciones.
- **Uso:** El material debe ser claro en sus indicaciones de uso y no prestarse para ser usado con algún tipo de riesgo para los niños y niñas.

• **DEFECTOS QUE NO DEBEN PRESENTARSE EN LOS PRODUCTOS EN PLÁSTICO:**

- **Deformación:** Este defecto sucede cuando el enfriamiento es demasiado intenso, o cuando del diseño de la pieza es inadecuado.
- **Flash:** Sucede cuando la presión de cierre es sumamente baja.
- **Líneas de flujo:** Ocurre por la mala dispersión del concentrado del pigmento o color.
- **Puntos negros:** Se ocasiona cuando existen carbonizaciones.
- **Piel de naranja:** Dicho defecto ocurre por la incompatibilidad del material.
- **Parte incompleta:** Este es un defecto sumamente común, sucede cuando el material es insuficiente o existió una obstrucción en la boquilla.
- **Parte con rebabas:** Pasa cuando la dosificación es excesiva.
- **Líneas de unión:** Sucede cuando la temperatura ambiente del molde es sumamente baja o la temperatura del fundido no es uniforme.
- **Partes blanquecinas en el plástico:** se dan debido a una mala aplicación de calor ya sea insuficiente o excesiva, o marcar de debilitamiento del material, por causas de impacto.
- Color no uniforme.
- Veteados, acabado defectuoso por materias primas de baja calidad o reutilizadas.

EJEMPLOS:

CUMPLE	NO CUMPLE
 <i>está libre de rebabas</i>	 <i>presentación de rebabas</i>
 <i>No presenta deformación</i>	 <i>Deformaciones</i>

- **ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LOS PRODUCTOS DE TELA:**

- **Materiales:** Toda la materia prima debe ser nueva, lavable, de fácil mantenimiento y que no se decoloren fácilmente, hipoalergénico, no tóxico, ni nocivo, resistente a las rasgaduras y a la manipulación.
- **Insumos:** Pinturas o accesorios no tóxicos ni nocivos.
- **Uniones:** En los productos en tela las costuras e hilos resistentes a la tensión para evitar la salida del relleno.
- **Seguridad:** Deben ser seguros, todos los materiales deben ser nuevos, estar visiblemente limpios y libres de infestaciones. No poseer piezas pequeñas removibles que puedan generar el riesgo de ser ingeridas por los niños y niñas.
Los juguetes flexibles rellenos, con superficies textiles no deben tener una velocidad de propagación de la llama, en la superficie, superior a 30 mm/s durante la realización del ensayo descrito en el numeral 6.4, de acuerdo a (NTC 71-2 numeral 5.4)
- **Uso:** El material debe ser claro en sus indicaciones de uso y no prestarse para ser usado con algún tipo de riesgo para los niños y niñas.
- **Entrega:** Una vez terminado el producto debe entregarse en bolsa plástica sellada.

- **DEFECTOS QUE NO DEBEN PRESENTARSE EN LOS PRODUCTOS EN TELA:**

- **Fruncido de la tela:** Defecto en el que la tela se frunce a causa de su mala costura.
- **Fallo de costura:** Orificio no deseado en la prenda a causa de una mala puntada en la costura.
- **Un grano contrastante:** Parte de un material granulado que ha sido cortado en dirección inversa de las demás piezas de la prenda.
- **Salto de puntada:** Puntada que no ha sido cerrada, su largo puede ser más que el de las demás puntadas en una fila de estas.
- **Puntada torcida:** Puntada con una distancia desigual del resto, por ejemplo: una puntada torcida en los bordes delanteros, bases.
- **Escasez de puntadas:** Cuando un área lleva menos puntadas de las que debería llevar.
- **Salida de costura:** Cuando el espacio entre la costura se sale de esta, a causa de un tirón, presión u otra razón.
- **Costura que se asoma:** Cuando la costura se sale al ser unido por plancha u alguna otra forma de extensión.
- **Visibilidad de la costura interior:** Defecto, al planchar sin un paño, que ocasiona brillo y visibilidad de la costura interior, por el derecho de la prenda.
- **Puntadas sueltas:** causadas por tensión insuficiente del hilo o inadecuado ajuste de puntada.

- **ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LOS PRODUCTOS DE MADERA:**

- **Materiales:** Aglomerado y maderas secas. En el sitio que se compren estos insumos se deberán exigir los certificados que garantizan la autenticidad. Las políticas de adquisición de madera a menudo exigen que la madera se certifique a través de la Ordenación Forestal Sostenible (OFS) y otros programas de certificación, y la escasez de productos certificados está teniendo un fuerte impacto en las cadenas de suministro, y por lo tanto ponen en peligro los programas de beneficios, sostenibilidad y reconstrucción.
- **Insumos:** Pinturas, estampados, marcados, sellantes, adhesivos y elementos para uniones, no tóxicos, ni nocivos y que tampoco atenten contra la integridad física de los niños y niñas.
- **Uniones:** En los productos en madera las uniones deben realizarse con adhesivos no tóxicos, ni nocivos; también, los insumos utilizados para fortalecer las uniones como tornillos y/o puntillas no deben ir inclinados, ni sobresalir del producto, para evitar cortaduras y/o lesiones de cualquier clase en los niños y niñas. Estas uniones deben ser fuertes para garantizar un ciclo de vida útil de más de un (1) año.
- **Impresión:** La impresión, estampación y/o marcado en la madera debe hacerse en tintas no tóxicas, ni nocivas y técnicas amigables con el medio ambiente.
- **Seguridad:** Deben ser seguros, todos los materiales deben ser nuevos, estar visiblemente limpios y libres de infestaciones, hongos, óxido, entre otros. No poseer piezas pequeñas removibles que puedan generar el riesgo de ser ingeridas por los niños y niñas. Los productos deben estar libres de filos, puntas agudas o partes cortantes. Los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el contacto corporal no deben quedar expuestos. Las puntas de los tornillos pasantes no deben sobresalir para evitar lastimar a los niños y niñas.
- **Uso:** El material debe ser claro en sus indicaciones de uso y no prestarse para ser usado con algún tipo de riesgo para los niños y niñas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Las especificaciones técnicas de los productos que hacen parte del Kit de Material Didáctico -, se encuentran detalladas en el **Anexo 1 - Ficha Técnica de los Productos a entregar– Dotación Material Didáctico HCB 2015.**

6.2. CANTIDADES DE KITS A SUMINISTRAR

A continuación se relacionan las ciudades donde debe realizarse la entrega de los kits y la cantidad a entregar en cada ciudad.

ZONA 1		
DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE KITS	SITIOS DE ENTREGA
Bolívar	3.206	Barranquilla
Atlántico	4.067	
Guajira	677	
San Andrés	34	
Sucre	2.407	Sincelejo
SUBTOTAL	10.391	

ZONA 2		
DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE KITS	SITIOS DE ENTREGA
Antioquia	5.877	Medellín
Caldas	510	Pereira
Quindío	758	
Risaralda	884	
Putumayo	261	Pasto
Nariño	2.267	
Cauca	3.134	Cali
Valle del Cauca	1.919	
SUBTOTAL	15.610	

ZONA 3		
DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE KITS	SITIOS DE ENTREGA
Cundinamarca	999	Bogotá
Bogotá	5.204	
Guaviare	28	
Meta	878	
Caquetá	358	Neiva
Guainía	5	
Vaupés	38	
Tolima	530	
Huila	1.920	Bucaramanga
Santander	2.423	
Norte de Santander	2.123	
Cesar	1.869	
SUBTOTAL	16.375	

TOTAL KITS	42.376
-------------------	---------------

Las cantidades a entregar a cada ciudad capital, pueden variar de acuerdo con la programación de entregas que realice el operador logístico.

6.3. TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS KIT DE MATERIAL DIDÁCTICO

El contratista debe hacer entrega de los productos que hacen parte del kit de material didáctico en las bodegas del operador logístico ubicadas en las ciudades capitales descritas en el numeral 6.2 del presente documento.

El contratista debe dejar explícito en el cronograma de producción y entrega (solicitado en el numeral 7.1.1.7), la forma de entrega en bodegas del operador logístico ubicadas en las capitales descritas en el numeral 6.2 del presente documento. Se deben realizar como máximo tres (3) entregas parciales en cada bodega distribuidas en el mismo número de kits. Por ejemplo, *si en Medellín se deben entregar 5.877 kits en el “punto de entrega”, el contratista puede realizar hasta tres (3) entregas parciales cada una de 1.959 kits, en los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.*

El contratista debe garantizar un adecuado embalaje de los elementos del kit y la entrega de los mismos a las bodegas del operador logístico, manteniendo la integridad del producto. Los productos deben ser empacados en su empaque primario (plástico de burbujas, vinipel o bolsa plástica tipo cremallera) y posteriormente empacados en su empaque secundario o embalaje (caja de cartón), tal y como se especifica en el **Anexo 1 - Ficha Técnica de los Productos a Entregar – Dotación Material Didáctico HCB 2015**.

Los vehículos en los cuales se transporten los productos que hacen parte del kit de material didáctico, deben estar libres de productos químicos y/u olores fuertes que puedan alterar el embalaje o los productos contenidos en éste.

Así mismo, el contratista debe contar con personal que realice el descargue de los kits al momento de la entrega en las bodegas del operador logístico y estar presentes mientras el encargado de recibir hace la revisión, de acuerdo con el plan de muestreo diseñado por el ICBF. (anexo 5, 6, 7 y 8)

En las bodegas del operador logístico se hará un muestreo para verificar la cantidad y la calidad de los productos contenidos en el kit, de acuerdo con lo requerido por la Entidad, para así firmar un acta de entrega que deberá ser enviada al supervisor del contrato con la documentación requerida para el pago.

Todas las entregas deben contar con su respectiva ACTA DE ENTREGA, la cual debe ser firmada por un responsable de la bodega del operador logístico en cada ciudad. Si se llega a presentar novedad en el momento de la entrega, ésta debe quedar registrada como una observación en

dicho documento e informar al supervisor del contrato o a quien este delegue por medio escrito (correo electrónico).

Nota: El ICBF entregará al contratista el modelo de acta para la entrega de los kits de la misma.

Así mismo todas las novedades y/o no conformidades en la entrega deberán ser subsanadas por el contratista en los siguientes 10 días hábiles, para poder solicitar el respectivo pago.

El acta de entrega no exime al contratista de responder por piezas faltantes, dañadas o no conformes en el momento de entregar el kit en su destino final – HCB.

El contratista debe garantizar veintinueve (29) productos que hacen parte del “KIT DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO”.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones específicas

7.1.1 Desarrollo y producción

- 7.1.1.1 Seguir de manera estricta los lineamientos indicados en el **Anexo 1 - Ficha Técnica de los Productos a Entregar – Dotación Material Didáctico HCB 2015**, en lo referente a los materiales, procedimiento, producción y entrega de los elementos que conforman el kit. Dicho anexo hará parte integral del estudio previo, pliegos y del contrato para la producción del material didáctico.
- 7.1.1.2 Cumplir con todos los permisos y certificados de calidad exigidos por la normatividad vigente, frente al uso y obtención de materiales con los cuales serán elaborados los elementos que conforman el kit de Material Didáctico.
- 7.1.1.3 Presentar al supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del mismo, dos (2) prototipos por cada uno de los elementos que conforman el kit del Material Didáctico, para su aprobación. En caso de ser aprobado, una unidad de estos prototipos permanecerá en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la otra unidad será entregada al contratista con el fin de servir de guía para la producción total de los elementos; en caso contrario, el contratista contará con un segundo plazo máximo de Ocho (8) días hábiles para presentar nuevamente las muestras para su aprobación. Dado el caso de no ser aprobado el segundo prototipo, se dará un tercer plazo de cuatro (4) días hábiles para la entrega del prototipo final.
- 7.1.1.4 Certificar que las muestras físicas de los elementos del Kit de Material Didáctico a entregar (incluyendo el empaque del producto), cumplan con lo establecido en los requerimientos técnicos señalados en el Anexo Técnico No.1.

- 7.1.1.5 Entregar con los prototipos una ficha técnica por cada uno de los productos que conforman el Kit, de conformidad con lo establecido en las normas de elaboración de fichas técnicas.
- 7.1.1.6 El supervisor del contrato podrá eliminar algunos elementos del kit, si se considera pertinente; siempre que su decisión esté debidamente justificada.
- 7.1.1.7 El contratista debe entregar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la legalización del contrato, un cronograma de actividades que debe contener como mínimo (fechas de producción y/o importación y fechas de entrega de cada una de las ciudades designadas por macroregión. Este cronograma debe entregarse en medio físico y magnético (archivo Excel) al supervisor del contrato, para su aprobación. El cronograma no podrá superar el plazo de ejecución del contrato.
- 7.1.1.8 Entregar al supervisor del contrato las certificaciones de cumplimiento de los estándares de calidad contemplados en la normatividad aplicable, frente a aspectos de seguridad, acabados y calidad.
- 7.1.1.9 Iniciar el proceso de producción y suministro con la previa aprobación del supervisor, de las muestras de los elementos del Material Didáctico y sus respectivas materias primas e insumos, de acuerdo con el protocolo de verificación de muestras (Anexo 3) establecido por el ICBF. El protocolo será incluido como parte de los documentos del proceso de selección.
- 7.1.1.10 Suministrar la información básica y de contacto de los puntos de acopio a donde serán llevados los elementos del kit para su alistamiento, para facilitar el proceso de supervisión por parte de los delegados del ICBF.
- 7.1.1.11 Realizar el proceso de producción y/o suministro de los elementos del Material Didáctico, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 6 de la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT y sus anexos.
- 7.1.1.12 Entregar al supervisor del contrato la información que éste requiera para la verificación y seguimiento del cumplimiento del cronograma de suministro y entrega de los kits, referente al presente contrato.
- 7.1.1.13 Asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, durante la ejecución del mismo.
- 7.1.1.14 Reemplazar y asumir el costo de los elementos que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas por el ICBF.
- 7.1.1.15 Resolver de forma oportuna los requerimientos e inquietudes de la Dirección de Primera Infancia.
- 7.1.1.16 Atender las observaciones que desde la Dirección de Primera Infancia se realicen sobre los materiales, los productos y la entrega de los elementos que conforman el Kit del Material Didáctico.

7.1.2 Alistamiento y entrega de los kits

- 7.1.2.1 Empacar y embalar adecuadamente cada uno de los elementos que integran El Kit de Suministro de Material Didáctico de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la presente FCT y sus anexos.
- 7.1.2.2 Entregar los kits en las bodegas del operador logístico señalados por la Entidad, en las ciudades designadas por ZONA, en los tiempos acordados, en las cantidades establecidas, con las indicaciones técnicas y de calidad señaladas en la ficha técnica y sus anexos.
- 7.1.2.3 Generar un acta de recibido a conformidad de los kits entregados al operador logístico, la cual hará parte de los soportes presentados para el y pagos.
- 7.1.2.4 Reponer los elementos que componen el kit, que falten, se dañen o tengan defectos de fabricación.
- 7.1.2.5 Atender las visitas técnicas del ICBF a los puntos de acopio, dentro del seguimiento y control al proceso de alistamiento de los kits.
- 7.1.2.6 Asumir los costos de transporte y seguro (incluyendo el riesgo por pérdida o deterioro) de cada uno de los elementos que conforma el kit de material didáctico hasta el lugar de entrega.
- 7.1.2.7 Contar con una garantía de mínimo un (1) año para los bienes entregados “no fungibles”, a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.
- 7.1.2.8 Entregar al supervisor del contrato en medio físico y magnético los siguientes informes para su aprobación:
 - Informe mensual: Dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente, el contratista debe entregar un informe detallado sobre las actividades realizadas (producción, suministro y entregas realizadas, etc). Deben ser entregados vía correo electrónico y en medio físico radicado a nombre del supervisor del contrato.
 - Informe final: Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la terminación de la entrega en las bodegas del operador logístico, el contratista debe entregar un informe con el inventario detallado de los elementos entregados (que conforman el kit de Material Didáctico).
 - El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las actas de entrega de los kits, debidamente suscritas por la persona autorizada para recibir los productos, adjuntándolas a los informes mensuales de manera física y originales, no se permiten copias.

7.2 Obligaciones generales del contratista

- 7.2.1.1 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.1.2 Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.

- 7.2.1.3 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información, y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.1.4 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.1.5 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.1.6 Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa (dependiendo de la modalidad de selección), durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.1.7 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.1.8 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.1.9 Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.1.10 Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
- 7.2.1.11 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 7.2.1.12 Diligenciar y obtener los certificados necesarios de cada uno de los productos fabricados con mano de obra colombiana, según resolución 3388 de 2008 del Ministerio de Protección Social, antes de comenzar su distribución.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1 Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

- 7.3.1.1 Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
- 7.3.1.2 Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.
- 7.3.1.3 Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice

las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

- 7.3.1.4 El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- 7.3.1.5 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
- 7.3.1.6 El contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

7.3.2 Para el eje de Política de Seguridad de la Información

- 7.3.2.1 El operador/contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

7.3.3 Para el Eje de Calidad:

- 7.3.3.1 El operador/contratista debe presentar el diseño e implementación de un procedimiento de gestión para el desarrollo de los servicios a contratar.
- 7.3.3.2 El operador/contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

7.3.4 Para el eje ambiental:

- 7.3.4.1 El operador/contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.
- 7.3.4.2 El Operador/contratista deberá garantizar que se dará el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se produzcan en la realización de cada evento, para lo cual debe anexar a la propuesta un flujograma donde indique el tratamiento que se les dará, desde su generación hasta su disposición final.
- 7.3.4.3 El Operador/contratista deberá responder por que el personal vinculado reciba inducción sobre el Sistema Integrado de Gestión.
- 7.3.4.4 Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del desarrollo contractual (entrega de productos que conforman el kit de material didáctico) serán las ciudades capitales ubicadas en todo el territorio nacional.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de diciembre de 2015.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Forma de Pago: El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la subasta, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

- A. El ICBF realizara un pago inicial del 20% del valor total del contrato, previo a la aprobación por parte del supervisor de los prototipos y/o muestras de los elementos que componen el kit.
Justificación: Teniendo en cuenta que el contratista no puede comenzar la compra de los elementos que componen el kit sin la previa aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Este pago inicial se deberá sujetar a la previa aprobación y satisfacción del ICBF en cuanto a las especificaciones técnicas entregadas.
- B. PAGOS PARCIALES. Se realizarán pagos parciales hasta el 70% del valor del contrato, conforme el avance del cumplimiento del objeto contractual avalada por la y/o supervisión, con la amortización del total del valor del anticipo entregado al contratista. La amortización del anticipo será proporcional al valor de la factura presentada. En la última factura de pago parcial se liquidará el saldo por amortizar.
- C. PAGO FINAL. Un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato, una vez cumplido el objeto contractual a satisfacción de la supervisión, para lo cual será requerido un informe final, acompañado de la certificación del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual. Previo a cada pago, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o actas de entrega correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal

o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

Ver **Anexo 4** - Matriz de Riesgos - Dotación Material Didáctico HCB 2015.

12. ANEXOS

- **Anexo 1** - *Ficha Técnica de los Productos a Entregar – Dotación Material Didáctico HCB 2015*
- **Anexo 2** - *Plano de Títeres*
- **Anexo 3** - *Protocolo de Verificación Muestras Físicas Suministro de Productos - Dotación Mat Didáctico HCB 2015*

- **Anexo 4 - Matriz de Riesgos Suministro de Productos - Dotación Mat Didáctico HCB 2015**
- **Anexo 5 - Control de Calidad - Dotación Mat Didáctico HCB 2015**
- **Anexo 6 - Clasificación Defectos - Dotación Mat Didáctico HCB 2015**
- **Anexo 7 - Formato Inspección Suministros - Dotación Mat Didáctico HCB 2015**
- **Anexo 8 - Reporte Consolidado de Muestreo**

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Rafael Garzón Contratista – Subdirección de Gestión Técnica Dirección de Primera Infancia David Chaves Contratista – Subdirección de Gestión Técnica Dirección de Primera Infancia	Adriana Meza Asesora Dirección de Primera Infancia Ingrid Betancourt Contratista Dirección de Primera Infancia	Karen Abudinen Abuchaibe Directora de Primera Infancia encargada del empleo de Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia